

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

Área Funcional de Trabajo e Inmigración

1124. RESOLUCIÓN DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2018 RELATIVA A LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2018, ENTRE LA EMPRESA CLECE S.A. CONCESIONARIA DEL MANTENIMIENTO DE LA DÁRSENA DEL PUERTO NORAY DE MELILLA Y SUS TRABAJADORES.

Convenio o Acuerdo: DE CENTRO DE TRABAJO PACTADO ENTRE LA EMPRESA CLECE S.A. CONCESIONARIA DEL MANTENIMIENTO LA DÁRSENA DEL PUERTO NORAY DE MELILLA

Expediente: 52/01/0021/2018

Fecha: 28/11/2018

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

Destinatario: FRANCISCO JESUS DIAZ DIAZ

Código 52100041012013.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA ÁREA TRABAJO E INMIGRACIÓN

Resolución de fecha 26 de noviembre de 2018 del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla por la que se registra y publica el acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de CENTRO DE TRABAJO PACTADO ENTRE LA EMPRESA CLECE S.A. CONCESIONARIA DEL MANTENIMIENTO DE LA DÁRSENA DEL PUERTO NORAY DE MELILLA Y SUS TRABAJADORES, por el que se aprueba las tabla salarial para el año 2018

Visto el texto el acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Centro de Trabajo pactado entre la Empresa CLECE S.A., concesionaria del mantenimiento de la dársena de embarcaciones menores del Puerto Deportivo Noray de Melilla y sus Trabajadores, por el que se aprueba la tabla salarial para el año 2018, que fue suscrito con fecha 19 de noviembre de 2018, por la representación de las partes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo,

La Delegada del Gobierno en Melilla, es competente para resolver el presente expediente a tenor de lo dispuesto en el REAL DECRETO 2725/1998, de 18 de diciembre, artículo 4 apartado 2: "Los Delegados del Gobierno en la ciudades de Ceuta y Melilla asumirán las competencias resolutorias o de emisión de propuestas de resolución de los respectivos Directores de Trabajo e Inmigración de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno".

Por Resolución del Delegado del Gobierno en Melilla, de fecha 11 de mayo de 2000, BOME 15 de abril, se delegó en el Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, hoy Área de Trabajo e Inmigración de esta Delegación del Gobierno en su ámbito territorial de actuación, la competencia de resolver: Expedientes de Regulación de Empleo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos y Registro e Inscripción de Cooperativas.